



RESOLUCIÓN CS Nº 34/25

VISTO, el Expediente Nº 7587/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Política y Gobierno ha solicitado el tratamiento y la aprobación de un Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires.

Que el convenio tiene por objeto el dictado del “Curso de Complementación, Búsqueda y Captación de Grandes Generadores”, referido a la responsabilidad y obligación de los grandes generadores de residuos de la Provincia de Buenos Aires de gestionar de manera diferenciada y ambientalmente responsable sus residuos.

Que la Escuela de Política y Gobierno será responsable de la coordinación pedagógica de los módulos a dictarse y la confección de los certificados pertinentes.

Que el Ministerio contratará al equipo docente, supervisará las actividades y evaluaciones, mantendrá el registro documental de asistencia de los cursantes y realizará el seguimiento de la actividad en cuanto a su concreción y logística.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Política y Gobierno tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Secretaría General Académica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 1º reunión ordinaria del 24 de febrero del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de Convenio Específico de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, cuyo texto corre agregado como anexo a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Señor Decano de la Escuela de Política y Gobierno la suscripción del proyecto al que se hace referencia en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 34/25

CDOR. CARLOS GRECO
Rector



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EL DICTADO DEL CURSO DE COMPLEMENTACIÓN BÚSQUEDA Y CAPTACIÓN DE GRANDES GENERADORES

Entre la ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, en adelante “LA EPyG”, con domicilio en la Av. 25 de Mayo N° 1.405, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada por su Decano el Dr. Ricardo Gutiérrez, DNI N° 16.952.627 por una parte, y el MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en adelante, “ el MINISTERIO” con domicilio en la calle 12 Torre Gubernamental II, piso 14, de la Ciudad de La Plata y con domicilio electrónico en la casilla vilard@ambiente.gba.gob.ar representada en este acto por la Magister Daniela Marina Vilar, DNI N° 30.667.121 en su carácter de Ministra de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, por la otra, y en conjunto denominadas “LAS PARTES”, convienen celebrar el presente Convenio Específico de Colaboración Académica, el que se ajustará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: El presente Convenio Específico se firma a fin de llevar a cabo el **dictado del Curso de Complementación, Búsqueda y Captación de Grandes Generadores**, atento se detalla en el formulario que se agrega como Anexo (IF-2024-33079279-GDEBA- SSRSUYECMAMGP) y forma parte integrante del presente, en los tiempos y formas allí establecidos y con los alcances emergentes del mismo.

SEGUNDA: La EPyG será la responsable en lo relativo a las funciones de coordinación pedagógica de los módulos a dictarse, la gestión del aula virtual y la confección de los certificados pertinentes.

TERCERA: El Ministerio se responsabilizará por la contratación del equipo docente, supervisión de las actividades y evaluaciones, mantenimiento del registro documental de asistencia de los cursantes y realizará un seguimiento de la actividad, en cuanto a su concreción y logística.

CUARTA: Se designan como Coordinadora por parte de la EPyG a Ximena Simpson, secretaria de Extensión de la Escuela de Política y Gobierno, y por parte del Ministerio al coordinador CONVE-2024-33627632-GDEBA-SSRSUYECMAMGP general del proyecto, Vilariño Ramiro Martín, con el propósito de programar y coordinar las actividades derivadas de la aplicación de la presente. Los



mencionados coordinadores dependerán en el ejercicio de sus funciones de sus respectivas autoridades.

QUINTA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de su aprobación, y tendrá una duración de tres meses”.

SEXTA: Cualquiera de las partes podrán rescindir el presente proyecto, notificando en forma fehaciente a la otra, tal decisión con una antelación de TREINTA (30) días corridos.

SÉPTIMA: Los trabajos que se realicen, como así también la propiedad intelectual que se obtenga con la asistencia de los intervinientes en el presente proyecto, son propiedad exclusiva del Ministerio y la EPyG. Las partes involucradas asumirán la obligación de guardar secreto respecto de toda información que llegue a su conocimiento, directa o indirectamente, con motivo de su desempeño, no pudiendo utilizarla en beneficio propio o de terceros, aún después de finalizado el proyecto.

OCTAVA: “LAS PARTES” no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

NOVENA: En caso de conflictos, y sin perjuicio de instar los procedimientos administrativos pertinentes, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata con prescindencia de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. A tales efectos LAS PARTES constituyen domicilio en los denunciados en el encabezado de la presente acta, donde serán válidas las notificaciones que deban realizarse.

DÉCIMA: El presente Convenio Específico no reviste carácter de exclusividad, por lo cual las partes podrán firmar actas similares con terceros.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Martín, a los días del mes de de 2025.



CONVE-2024-33627632-GDEBA-SSRSUYECMAMGP



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas Proyecto de Convenio

Número: CONVE-2024-33627632-GDEBA-SSRSUYECMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 23 de Septiembre de 2024

Referencia: Proyecto de Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Javier Castro
Personal Administrativo
Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular Ministerio de Ambiente



Curso de complementación
POLÍTICA DE SERVICIO A GRANDES GENERADORES

Problema: existe una responsabilidad y obligación de los grandes generadores de residuos de la provincia de Buenos Aires de gestionar de manera diferenciada y ambientalmente responsable sus residuos. Sin embargo, pocos gobiernos locales tienen políticas de recolección diferenciada de estos generadores. Por otra parte, las cooperativas de reciclado de estos municipios no tienen capacidades para promover circuitos propios de recolección diferenciada.

Justificación: el Ministerio de Ambiente provincial, como organismo de control, tiene la obligación de propender al cumplimiento de las normativas regulatorias de los grandes generadores, así como también a asistir a los municipios y sus unidades productivas de reciclado a prestar un servicio para tales fines. Para ello se creó el programa “Mi Provincia Recicla”, que tiene entre sus competencias la asistencia a los gobiernos locales y sus unidades productivas en materia de grandes generadores.

Solución: en el marco de las mencionadas competencias, para dar respuesta a este problema, se propone llevar a la práctica una articulación con la Secretaría de Grandes Generadores de la Federación Argentina de Carreros, Cartoneros y Recicladores (FACCyR) y con la Red de Investigadores para la Acción sobre los Residuos (RIAR), para instrumentar una formación específica para unidades productivas del reciclado certificada por Universidad Nacional San Martín (UNSAM), con el fin de desarrollar capacidades para implementar un servicio de recolección de RSU para grandes generadores.

Destinatarios: referentes y miembros de las Cooperativas designados para trabajar en la gestión de residuos de grandes generadores.

Objetivos:

1. Formar referentes de grandes generadores en cooperativas específicas para el trabajo con grandes generadores locales;
2. Lograr que al final del curso todas las cooperativas participantes tengan al menos una vinculación con un gran generador nuevo, para la recepción de materiales.

Modalidad: la jornada de apertura del curso se realizará de manera presencial. Los contenidos se trabajarán a lo largo de diversas jornadas virtuales. Inicialmente los referentes de las cooperativas participarán de capacitaciones semi-presenciales sobre temáticas específicas. Luego,



se trabajará en grupos de 4 cooperativas máximo. Cada uno de ellos será coordinado por un técnico del equipo del curso de grandes generadores. Estos grupos buscarán darle un seguimiento más personalizado a cada cooperativa, realizando reuniones semanales para ir monitoreando los avances que realice cada unidad productiva.

Fecha de inicio: 26 de Septiembre de 2024 en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM).

Fecha de finalización: 17 de octubre

Requisitos obligatorios:

- Designar al menos un/a compañero/a de la cooperativa para formarse en el tema y llevar adelante la agenda;
- Tener acceso a una computadora que le permita trabajar y utilizar diferentes herramientas digitales;
- Contar con conectividad a internet;
- Tener disponibilidad los días jueves de 9 a 11 hs.



Tema	Fecha	Modalidad	Temario	Herramientas a utilizar	Productos esperados
MÓDULO 1	Jueves 26 de septiembre	Presencial grupal	<p>1- Lanzamiento. Presentación del Curso.</p> <p>2- Presentación de una política de grandes generadores. ¿Qué es un gran generador? ¿Qué normativas existen? ¿Cuáles son las obligaciones del gran generador? ¿Cómo es el circuito administrativo? ¿Cómo me doy de alta como Destino Sustentable (DS)? Dudas frecuentes.</p>	<p>- GUÍA 1: INTRODUCCIÓN A UNA POLÍTICA DE SERVICIO A GRANDES GENERADORES. Link: GUÍA 1: INTRODUCCIÓN A UNA POLÍTICA DE RECOLECCIÓN A GRANDES GENERADORES</p> <p>- Correo electrónico de Gmail</p> <p>- Firma digital de Gmail</p>	<p>- Correo electrónico de Gmail de la cooperativa</p> <p>- Firma de Gmail</p>
MÓDULO 2	Jueves 3 de octubre	Virtual general	<p>Diagnóstico de grandes generadores locales.</p> <p>¿Cómo encuentro a los grandes generadores? ¿Cómo armar una base de datos de grandes generadores? Contacto con potenciales clientes y caracterización de grandes generadores. La cooperativa deberá realizar a través de diferentes medios un relevamiento de grandes generadores existentes en su zona.</p>	<p>GUÍA 2: BÚSQUEDA, MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE GRANDES GENERADORES. Link: GUÍA 2: BÚSQUEDA, MAPEO Y CARACTERIZACIÓN DE GRANDES GENERADORES</p> <p>- Google Drive: acceso, hojas de cálculo de Excel, formularios</p> <p>- Google Maps: ubicación,</p>	<p>- Base de datos en Excel con al menos 10 grandes generadores</p>



				uso de listas	
MÓDULO 3	Jueves 10 de octubre	Virtual general	Carpeta institucional de la cooperativa y presentación a grandes generadores. ¿Qué es y cómo armar una carpeta institucional? ¿Cómo la envío? ¿Qué información debe contener un mail de presentación?	GUÍA 3: ARMADO Y PRESENTACIÓN DE CARPETA INSTITUCIONAL. Link: GUÍA 3: ARMADO Y PRESENTACIÓN DE CARPETA INSTITUCIONAL	- Carpeta institucional de la cooperativa - Modelo de mail de presentación a grandes generadores
	Jueves 17 de octubre	Virtual por grupo	La cooperativa deberá crear su carpeta institucional con todo el material en Google Drive. Además, se redactará el contenido del mail de presentación a grandes generadores.	- Google Drive: creación de carpetas y documentos, carga de archivos en carpeta - Envío de archivos por Gmail	



Universidad Nacional
de San Martín

1985-2025
40 ANIVERSARIO
del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de

Firmas Informe

gráfico

Número: IF-2024-33079279-GDEBA-SSRSUYECMAMGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 18 de
Septiembre de 2024

Referencia: Requerimiento - UNSAM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.